



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS



COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA

Titularidad de Atención a Denuncias e
Investigaciones del
Órgano Interno de Control

La Titularidad de Atención a Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (ADI), con domicilio en Pasteur, No. 27 Nte., planta alta, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen para el inicio, trámite y conclusión de las investigaciones de responsabilidad administrativa radicados por esta autoridad, los cuales serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Los datos personales recabados, serán utilizados para realizar la solicitud (personal y/o por medios electrónicos) de datos y documentales dictadas en los procesos de investigación de la responsabilidad administrativa; la elaboración y notificación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; así como la solicitud de medidas de apremio o cautelares; con las siguientes finalidades secundarias:

- 1) Atención de requerimientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, Juzgados Federales y Fiscalía.
- 2) Elaboración de informes o reportes.
- 3) Atención de requerimientos que sean formulados por cualquier unidad administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, o bien, de otras autoridades fiscalizadoras como la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes **datos personales de los participantes**: Clave Única de Registro Poblacional (CURP); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); lugar de nacimiento (delegación, municipio, estado); domicilio particular completo; domicilio procesal; teléfono particular; teléfono celular; cuenta de correo electrónico; edad; estado civil; ocupación; grado de escolaridad; ingresos mensuales; dependientes en lo económico; antigüedad en el servicio público (federal, estatal y/o municipal).

No se omite señalar que dada la naturaleza y contenido de los documentos de identificación oficial que le sean requeridos, se podrá contar con datos personales adicionales a los antes citados, tales como huella dactilar, fotografía, tipo de sangre y si es donador de órganos, los cuales son clasificados como datos sensibles, mismos que no son necesarios para la finalidad descrita, y que serán protegidos de conformidad con la ley de la materia.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

Artículos 14, 16, 19, 108 (párrafos primero, tercero y cuarto), 109 (fracción III y ante penúltimo párrafo), 113 (último párrafo) y 114 (último párrafo) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 bis, 38 (fracción III) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 57 (fracción I) de Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 14 (fracción I) de Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; 2 (fracciones I y X), 6 (fracción II), 7 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; 3 (fracciones II y XIII), 9 (fracción II), 10 (párrafo primero y tercero), 36, 94, 95 y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y 24 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, ubicada en Pasteur, No. 27 Nte., planta alta, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, cuyo domicilio se ha hecho mención en el párrafo anterior.

Transferencia de datos personales.

Se hace de su conocimiento que en los casos en que se promueva algún tipo de recurso contra las determinaciones dictadas dentro de las investigaciones de responsabilidad administrativa de que se trate; se sometan a autorización de la Dirección de Investigaciones de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, o bien, los acuerdos de conclusión y archivo por inexistencia o falta de elementos de faltas administrativas que se emitan; la presentación de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Titularidad de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; la atracción de investigaciones de responsabilidad administrativa por parte de la citada Dirección de Investigaciones; las investigaciones de responsabilidad administrativa sean solicitadas por las autoridades fiscalizadoras federales (Secretaría de la Función Pública y/o Auditoría Superior de la Federación); los datos personales recabados podrán ser transferidos con fines de registro en sus respectivas plataformas.

No se realizarán transferencias adicionales salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Cambios al aviso de privacidad.

Podrá consultar el aviso de privacidad o cambios al mismo, en la sección "Avisos de privacidad" en <http://ceiqro.gob.mx/>; de manera directa en la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; o a través del formato que corresponde al artículo 66 fracción XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, sobre las obligaciones de transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, denominado "Información de Interés Público", publicado en el portal de transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (en <http://ceiqro.gob.mx/>) o en la Plataforma Nacional de Transparencia (en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

Fecha de última actualización: 18 de enero de 2022.